



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 269-15

Salta, 26 MAY 2015
Expediente N° 20.433/14

VISTO la Resolución N° 048/15 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que en la mencionada Resolución el cargo se encuentra financiado dentro del Convenio ME N° 745/12 y Resolución N° CS-395/12 .

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 82/15 aconseja: 1) Convalidar las Resoluciones N° 048/15 (fs. 10 y11), N° 061/15 (fs.10) y N° 087/15 (fs.64) de la Sede Regional Tartagal. 2) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 116 a 124. 3) Designar el dicho cargo a la E.U. Romina del Valle JOTAYAN. 4) Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS N° 395/12. SPU.

POR ELLO: Y, en atribuciones que le son propias,.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/15 del 09 de Mayo de 2.015)

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Convalidar las Resoluciones N° 048/15 (fs. 10 y11), N° 061/15 (fs.10) y N° 087/15 (fs.64) de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este.

RF
AD



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



269-15

RESOLUCION -CD- N°

26 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 20.433/14

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, D.N.I. N° 27.694.318, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2015 o nueva disposición.

ARTICULO 4: Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS N° 395/12. SPU.

ARTICULO 5°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: La E.U. Jotayán deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaria Administrativa,

26
8



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



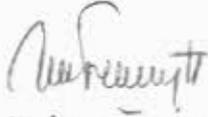
269-15

RESOLUCION -CD- N°

Salta, 28 MAY 2015
Expediente N° 20.433/14

Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIBEL PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa